

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 363/06

PARANÁ, 21 DIC 2006

VISTO el Expte. N° F-311/06, mediante el cual la Secretaria Académica eleva informe referido a la implementación de actividades de apoyo a las cátedras por medio del uso del Campus Virtual, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones “C.D.” N°s. 136/06 y 287/06; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución “C.D.” N° 136/06, de fecha 22/05/06, se aprobó por este Cuerpo Directivo, el cronograma de tareas a cumplimentar por las cátedras a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre de 2006.

Que durante los meses de mayo y junio se desarrolló una amplia tarea de difusión por parte de la Comisión de Trabajo, con asistencia a las reuniones de los Departamentos Docentes y notificación a todas las cátedras.

Que no obstante ello, la Secretaría Académica debió reiterar a algunas cátedras, mediante cédulas, la solicitud de designación de docentes coordinadores, conforme se informa a fs. 143 del Expte.

Que tal como estaba programado se desarrollaron talleres de capacitación para los docentes de la facultad, agregándose jornadas adicionales los días 12 y 13 de octubre y 9 y 13 de noviembre de 2006.

Que mediante Resolución “C.D.” N° 287/06 del 13/10/06, se acordó una prórroga hasta el 30/11/06, para que las cátedras cumplieran con la implementación de actividades, procediéndose a notificarlas especialmente.

Que a fs. 124 y 125 obra informe del Referente Técnico del Campus Virtual, en dónde se consignan las cátedras que cumplimentaron lo dispuesto; las que se encontraban trabajando para ello y las que no implementaron actividad alguna dentro del plazo establecido.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 12/12/06 y 14/12/06, respectivamente, disponen que “Habiendo tomado conocimiento de la falta de cumplimiento de las actividades a desarrollar por medio del uso del Campus Virtual, dispuestas por Resoluciones “C.D.” N°

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 363/06

136/06 y N° 287/06, de las cátedras mencionadas a fs. 124 y 125 de las presentes actuaciones, se resuelve notificar a los profesores titulares de las mismas que deberán cumplimentar indefectiblemente dichas tareas al 30/04/07, correspondiendo dictar resolución en tal sentido”.

Que en fecha 18/12/06, el Referente Técnico cursa nuevo mensaje a las cátedras incluidas en los Despachos de las Comisiones mencionadas, para que indiquen los motivos de la falta de implementación de las actividades en el Campus Virtual, dando así la posibilidad a las mismas de que salven una eventual involuntaria omisión.

Que luego, en plenario de este cuerpo, se da lectura al mensaje citado, mencionándose las cátedras a las cuales se dirigió y las que lo contestaron manifestando haber dado cumplimiento a lo requerido, pero que por inconvenientes técnicos fuera de su manejo no pudieron efectivizar la publicación, lo que fue corroborado en ese sentido por el equipo técnico.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar lo actuado y los referidos Despachos de Comisión.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Notificar a los profesores titulares de las asignaturas que se consignan a continuación que deberán cumplimentar indefectiblemente al 30 de abril de 2007, las actividades de apoyo a las cátedras a través del uso del Campus Virtual, dispuestas en el Anexo Único de la Resolución “C.D.” N° 136/06; debiendo elevar a posteriori de esa fecha, un informe respecto de lo actuado.

- Administración General
- Administración de Recursos Humanos y de la Producción
- Comercialización
- Derecho Privado I
- Derecho Privado III
- Derecho Público
- Filosofía II

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 363/06

- Finanzas Públicas
- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Historia Social Argentina del Siglo XX
- Introducción a la Economía
- Organización de Sistemas Contables
- Práctica Profesional
  
- Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo